

**Hoja Informativa No. 15**

Ciudad de México, 7 de julio de 2021.

Envío electrónico en el marco del Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú

En el marco del Acuerdo de Integración Comercial entre **México y Perú**, el 11 de febrero de 2021, ambos países firmaron la “Emisión y transmisión de Certificados de Origen de manera electrónica” (Decisión No. 3) por lo que se comunica que:

- Durante el período del **5 al 8 de julio** iniciarán las pruebas piloto, donde México emitirá los certificados de origen en papel y en documento electrónico.
- A partir del **9 de julio**, el esquema será totalmente electrónico, por lo que la emisión de los certificados de origen serán en documento electrónico y tendrán la misma validez que un certificado en papel, esto acorde a lo publicado por la **Secretaría de Economía** en su boletín **B-SNICE-11-2021**, que puede consultarse en: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/h.boletines.2021.html>

La nueva funcionalidad tiene por objeto que el certificado de origen electrónico (formato xml) se envíe a la autoridad importadora con la información capturada por el solicitante.

El exportador podrá consultar la información del trámite en la opción de “Tramites”, “Solicitudes subsecuentes”, del portal de internet de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana**, ingresando el folio de 25 dígitos y la VUCEM desplegará una nueva sección de “Envío digital” en donde se mostrará el estado del envío del certificado.

La captura o ingreso del certificado de origen únicamente podrá ser solicitado por el exportador (Productor o comercializador) con su FIEL, ya que la validez del certificado de origen será sólo a través de dicha firma electrónica, así como por la del funcionario habilitado de la **Dirección General de Facilitación Comercial de Comercio Exterior**, a nivel nacional para firmar los certificados de origen, lo anterior de común acuerdo con las correspondientes autoridades de Perú.

Nota: Se recomienda a los usuarios, actualizar su número telefónico registrado ante el SAT, ya que dicha información se extrae al generar los certificados de origen y la falta de este dato puede causar rechazos en el país destino; la actualización la pueden realizar por internet en el **Portal del SAT**, sección **Buzón Tributario** <https://www.sat.gob.mx/personas/iniciar-sesion>

Cualquier duda o comentario sobre la operación del trámite ponemos a sus órdenes los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx

Para cualquier duda sobre la Normatividad enviar correo a: certificados.origen@economia.gob.mx